

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villanueva del Duque**

Núm. 5.250/2023

ANUNCIO APROBACIÓN INICIAL

Aprobado inicialmente, en sesión ordinaria, de Pleno de este Ayuntamiento, celebrada el 28 de noviembre de 2023, se aprueba provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004,

de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Villanueva del Duque, 30 de noviembre de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Miguel Granados Hinojosa.